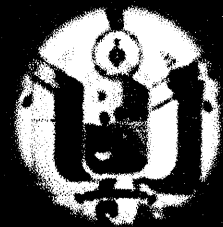




COMPANIA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES CIUDAD ANCONCITO

"TAXANCONSA S.A."



RESOLUCION N° 001-RE-024-2015-GADMSAL-JVMU

Salinas, 26 de marzo del 2018

INFORME DE COMISARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2017

**Señores
Junta General de Accionistas
TAXANCONSA S.A
Ciudad.-**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de compañía referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisario de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TAXIS CONVENCIONALES CIUDAD ANCONCITO S.A.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la información prestada por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de procederes de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

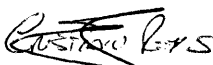
En mi opinión he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones y/o normas legales estatutarias y reglamentarias, además de sus resoluciones de la Junta General de accionistas.

Sobre el control interno con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control, lo cual contribuye a gestionar información confiable y eficiente en todas sus dependencias.

Opino y razono que la administración de la compañía ha presentado los estados financieros y el resultado de sus operaciones son los mismos que constan en el libro de contabilidad y que están debidamente manejados.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el artículo 279 de la ley de la compañía.

Atentamente


**Cristian Reyes Panchana
COMISARIO CIA. TAXANCONSA**

